

**6.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:**

- a) Fecha de adjudicación: Resolución de 29 de diciembre de 2010.
- b) Fecha de formalización del contrato: 18 de marzo de 2011.
- c) Contratista: OFG Adquisiciones e Ingeniería, SL.
- d) Importe o canon de adjudicación. Importe neto 49.990,00 euros. Importe total 58.988,20 euros.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Mayor puntuación en los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor y oferta económicamente más baja.

Mérida, a 6 de mayo de 2011. El Secretario General (PD Resol. de 24/07/2007, DOE n.º 88, de 31/07/2007), CARLOS GONZÁLEZ MATEOS.

• • •

ANUNCIO de 25 de octubre de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º P-07-29463-1, relativo a financiación de inversiones. (2011083612)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria del trámite de audiencia de 27 de septiembre de 2011 al interesado, recaído en el expediente n.º P-07-29463-1, a Const. y Promo. Bolaños y Plaza, SL, sobre concesión de financiación de inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), el contenido íntegro del mismo, el cual es el siguiente:

“En relación con su expediente acogido a la Línea de Pymes, tramitado en esta Dirección General con el n.º P-07-29463-1, ponemos en su conocimiento que del estudio del referido expediente se desprende lo siguiente:

- No tiene la condición de beneficiario al incumplir uno de los requisitos para la obtención de las ayudas, “No hallarse declarados en concurso...”, en virtud del art. 4.6 del Decreto 19/2007, de 6 de febrero, que regula la ayuda concedida.

En consecuencia se procedería a no liquidar ni abonar la subsidiación de intereses concedida y a dejar sin efecto la Resolución de concesión.

Previamente a resolver, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que hagan las alegaciones y presenten los documentos que estimen pertinentes dentro del plazo de 15 días a partir del siguiente a la recepción de este escrito.

Mérida, a 27 de septiembre de 2011. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, Fdo.: Juan Ángel Calderón García”.



El texto íntegro del trámite de audiencia se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Empresa y Actividad Emprendedora, sito en Paseo de Roma, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 25 de octubre de 2011. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

• • •

EDICTO de 17 de octubre de 2011 sobre notificación de resolución de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, en el expediente sancionador n.º 06/0398/11. (2011ED0381)

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa "María Guadalupe Sánchez Arroyo", al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de 29 de septiembre de 2011, dictada en el expediente sancionador número 06/0398/11, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. n.º: 06/0398/11.

Acta n.º: I62011000067263(T).

Fecha notificación del acta: 16/08/2011.

Empresa: María Guadalupe Sánchez Arroyo.

DNI o CIF: 76017332D.

Domicilio: c/ Tenerías, 38.

Localidad: Cáceres.

Dicha resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

"Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación, el Asesor Jurídico de esta Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación de la Junta de Extremadura,

ACUERDA

Imponer a la citada empresa María Guadalupe Sánchez Arroyo la sanción total de 310 € (trescientos diez euros), en su grado mínimo propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el Acta de Infracción n.º I62011000067263(T), por la comisión de una infracción/es tipicada/s como grave.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada contra la misma ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo (por conducto de esta Unidad), según lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del